CERTIFICADO DE NO GARANTIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA.

CERTIFICA QUE:

NO es necesario una POLIZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO para la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI** y **PAOLA ANDREA MARIN LADINO** identificado con cédula de ciudadanía número C.C° 1.122.127.338 de Acacias, cuyo **objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL LLANERA MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y TRANSMISIÓN DE SABERES EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META", IDENTIFICADO CON BPIN 2026501500005, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 083 DE 2026".**

Se expide, en Villavicencio a los **SEIS (06) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026**.

JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
C.C°1.122.128.103 de Acacias – Meta
Director Ejecutivo AMA

Proyecto: Luyendy Algarra G.
C-064-2026